



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

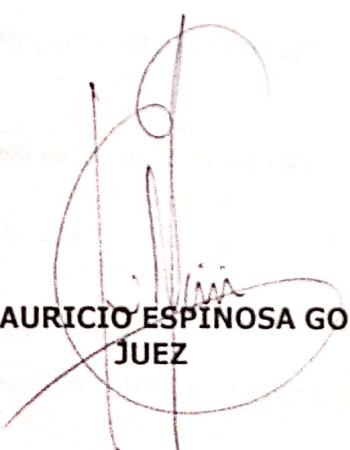
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020)

Radicado	05-001-40-03-010-2019-01319-00
Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Asunto	Autoriza nueva dirección

Se incorpora diligencia de notificación personal enviada al demandado ONALVIS ANTONIO TORDECILLA BLANCO, la cual arrojó un resultado negativo.

Por otro lado, se autoriza notificar en la dirección CALLE 2 No. 1B-24, Purísima Córdoba. A continuación, se requiere a la parte actora para que proceda a iniciar el trámite de notificación, conforme al artículo 291 del Código General del Proceso.

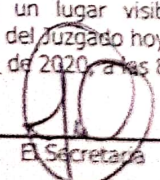
NOTIFÍQUESE


JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

8

JUZGADO DÉCIMO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por
anotación en estados No. 44
fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 16 de
03 de 2020, a las 8 A.M.


El Secretario